



QUILLOTA, 03 JUL. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 4210 / VISTOS:

1. Por razones de servicios;
2. Decreto Alcaldicio N°325 del 20 de enero de 2014 que aprueba contrato a honorarios de don **ANDRO ROBERTO SEPULVEDA CARVACHO**;
3. Contrato Modificatorio contractual del 01 de Julio de 2014;
4. Ord. N° 219-D/2014 del 02 de julio de 2014, recibido en Recursos Humanos el 02 de julio de 2014, de Director Dideco a Jefa de Personal, mediante el cual solicita autorizar Modificación de Contrato del funcionario antes mencionado;
5. Certificado N°1362 de Disponibilidad Presupuestaria, extendido por el Jefe de Finanzas de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
6. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

### DECRETO

**PRIMERO:** **REGULARÍZASE**, modificación de contrato por prestación de servicios a honorarios y Decreto Alcaldicio N°325 del 20 de enero de 2014, en los siguientes sentidos:

#### DONDE DICE en el Contrato y Decreto:

**PRIMERO:** ... para que realice la labor concreta y específica; **creación de licitaciones de compra, adjudicación de licitaciones, cotizaciones de compras, creación de orden de compra, plataforma mercado público, como también sistema de adquisiciones municipio, media jornada.**

#### DONDE DICE en el Decreto

**SEGUNDO:** ... con cargo a la cuenta presupuestaria 2152104004 fondos municipales

**TERCERO:** **Adopte**, la dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes en el cumplimiento de esta resolución.

#### DEBE DECIR en el Contrato y Decreto:

**PRIMERO:** ...para que realice la labor concreta y específica; creación de licitaciones de compra, adjudicación de licitaciones, cotizaciones de compras, creación de orden de compra, plataforma mercado público, como también sistema de adquisiciones municipio, media jornada, **desde el 01 de enero y hasta el 31 de mayo de 2014** en la Dirección de Administración y Finanzas Municipal, área Adquisiciones y **a contar del 01 de junio al 31 de diciembre de 2014** en la Oficina de Adquisiciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, realizará la labor concreta y específica: creación de licitaciones de compra, adjudicación de licitaciones, cotizaciones de compras, creación de orden de compra, plataforma mercado público, como también plataforma on line de adquisiciones Dideco, generación de procesos internos de compra en unidad de Dideco, media jornada.

#### DEBE DECIR en el Decreto:

**SEGUNDO:** ... con cargo a la cuenta presupuestaria 2152104004 fondos municipales, desde el 01 de enero y hasta el 31 de mayo de 2014, y con cargo a la cuenta presupuestaria 2152104004003, Prestaciones de Servicios Comunitarios (Dideco) desde el 01 de junio al 31 de diciembre de 2014



**TERCERO:** Adopten, desde el 01 de enero al 31 de mayo la Dirección de Administración y Finanzas Municipal, y desde el 01 de junio al 31 de diciembre de 2014 la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes en el cumplimiento de esta resolución.

**ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el contrato por prestación de servicios a honorarios y Decreto Alcaldicio N°325 del 20 de enero de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



**DISTRIBUCIÓN:** 1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Presupuesto 4. Adquisiciones 5. Interesado 6. Personal.  
LMG/DMB/ivt.-





## MODIFICATORIO CONTRACTUAL

### CONTRATO DE HONORARIOS

En Quillota, a 01 de julio de 2014, entre la I. Municipalidad de Quillota, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su **Alcalde Sr. Luis Mella Gajardo**, Cédula de Identidad N°9.004.430-3, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Maipú N°330, en adelante la Municipalidad, y don **Andro Roberto Sepúlveda Carvacho**, cédula de identidad N° [REDACTED], **egresado de contador auditor**, con domicilio en [REDACTED], se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

#### DONDE DICE:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Quillota contrata a don **ANDRO ROBERTO SEPÚLVEDA CARVACHO**, para que realice la labor concreta y específica; **creación de licitaciones de compra, adjudicación de licitaciones, cotizaciones de compras, creación de orden de compra, plataforma mercado público, como también sistema de adquisiciones municipio, media jornada.**

**CUARTO:** ... con cargo a la cuenta presupuestaria 2152104004 fondos municipales

#### DEBE DECIR:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Quillota contrata a don **ANDRO ROBERTO SEPÚLVEDA CARVACHO**, para que realice la labor concreta y específica; **creación de licitaciones de compra, adjudicación de licitaciones, cotizaciones de compras, creación de orden de compra, plataforma mercado público, como también sistema de adquisiciones municipio, media jornada, desde el 01 de enero y hasta el 31 de mayo de 2014 en la Dirección de Administración y Finanzas Municipal, área Adquisiciones y a contar del 01 de junio al 31 de diciembre de 2014 en la Oficina de Adquisiciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, realizará la labor concreta y específica: creación de licitaciones de compra, adjudicación de licitaciones, cotizaciones de compras, creación de orden de compra, plataforma mercado público, como también plataforma on line de adquisiciones Dideco, generación de procesos internos de compra en unidad de Dideco, media jornada.**

**CUARTO:** ... con cargo a la cuenta presupuestaria 2152104004 fondos municipales, desde el 01 de enero y hasta el 31 de mayo de 2014, y con cargo a la cuenta presupuestaria 2152104004003, Prestaciones de Servicios Comunitarios (Dideco) desde el 01 de junio al 31 de diciembre de 2014

**ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el contrato por prestación de servicios a honorarios y Decreto Alcaldicio N°325 del 20 de enero de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.

**ANDRO SEPULVEDA CARVACHO**  
C.I. N° [REDACTED]



